



## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

V I S T O para dictar resolución en el expediente número - 253/93 de Nulidad de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, promovido por CARLOS BRAVO QUEZADA, en contra de los miembros del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado Alvaro Obregón, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, y de MARIA ELENA HURTADO GUILLEN, representante de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer; y

#### R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Por escrito de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y tres, el C. CARLOS BRAVO QUEZADA, demandó ante este Tribunal la nulidad de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha

## S U M A R I O :

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10 del poblado denominado: Alvaro Obregón, municipio de San Martín de las Pirámides, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4962, 5208, 872-A1, 868-A1, 4981, 4972, 5148, 878-A1, 5217, 5355, 5210 y 5381.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5347, 5346, 5345, 5277, 5273, 5256, 5258, 5265, 5264, 5270, 870-A1, 5272, 5275, 5361, 5359, 5366, 5357, 5349, 5352, 5364, 5353, 5260, 5292, 5283, 5292, 5444, 5244, 5314 BIS, 5428, 5439, 892-A1, 852-A1 y 891-A1.

(Viene de la primera página)

veinticuatro de enero del citado año del poblado Alvaro Obregón, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, manifestando que la misma se celebró en contravención con lo dispuesto por los artículos 23, 25 párrafo segundo, 26 párrafo primero, 28, 30 y 31 de la Ley Agraria en vigor, señalando como violaciones las siguientes:

1.- Que la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios que se combate es en virtud de que se encuentra dentro de las fracciones VII a XIX del artículo 23 de la Ley Agraria, específicamente en las fracciones citadas. Que en consecuencia y como se desprende del cuerpo de dicha acta y en virtud de celebrarse por primera convocatoria, el artículo 26 en su primer párrafo señala que cuando se traten los asuntos señalados en las precitadas fracciones del numeral antes mencionado, deberían de estar presentes cuando menos tres cuartas partes de los ejidatarios y, que en el caso, el ejido lo conforman 32 ejidatarios con sus derechos legalmente reconocidos y la asistencia que se dió para la celebración de la asamblea, fue de 18 ejidatarios, por lo cual no se daría el caso de que se hubiera celebrado por primera convocatoria, en virtud de que deberían de reunirse las tres cuartas partes de esos 32 ejidatarios, y que en sí deberían de ser 24 los

ejidatarios que deberían estar presentes para que pudiera celebrarse por primera convocatoria. Que se viola el artículo 28 de la Ley Agraria en virtud de que como ya lo dijo se trata de un asunto contemplado en las fracciones VII a XIV del artículo 23 en el que debería de estar un representante de la Procuraduría Agraria, así como un Fedatario Público cosa que no se cumplió, ya que como se desprende del contenido del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, ésta únicamente se encuentra firmada por el Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia. Que en lo que respecta al segundo párrafo del artículo 30 de la Ley en mención, también se violó en virtud de que nuevamente al tratar asuntos señalados en las fracciones VII a XIV del artículo 23, en dicho artículo se determina que el ejidatario no podrá designar mandatario y, en el caso, se designó como consta en la parte final de la hoja dos de la referida asamblea, en donde textualmente dice "El C. Antelmo Bravo como representante del C. CARLOS BRAVO QUEZADA por medio de carta poder". Que asimismo el artículo 31 también se violó al señalar que cuando se trate de la asamblea que se discute, los asuntos establecidos en las citadas fracciones VII a XIV del artículo 23 de la Ley Agraria, el acta deberá ser pasada ante la fé de un Fedatario Público y firmada por un representante de la Procuraduría Agraria que asista a la misma, sin que en el acta aparezca la firma de los mismos. Habiendo adjuntado el actor a su escrito de demanda copia al carbón del acta de la asamblea de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y tres. Que por escrito de fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres,

presentado el diecisiete del mismo mes y año, el actor en vía de ampliación de su demanda, señaló como parte demandada a los miembros del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado Alvaro Obregón, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, así como al Comité Administrativo de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer y/o MARIA ELENA HURTADO GUILLEN; y sus respectivos domicilios para los efectos de emplazamiento en términos de Ley. Aclarando además, que la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de la cual solicita su nulidad, se encuentra dentro de las hipótesis contempladas en la fracción VIII del artículo 23 de la Ley Agraria en vigor. Habiéndose tenido por ampliada la demanda en el acuerdo del dos de julio del año en curso, en el cual se le previno al actor para que proporcionara los nombres de los miembros del comisariado ejidal.

**SEGUNDO.-** Que con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres, se admitió a trámite la demanda, ordenándose emplazar a los demandados y, se fijó como fecha para la celebración de la audiencia de Ley, las once horas del día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres; quedando debidamente emplazados los demandados de esta fecha como consta en autos a fojas 21 a 24.

**TERCERO.-** Por escrito de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y tres, el C. CARLOS BRAVO QUEZADA, informó al Tribunal que en el ejido se estaban llevando a cabo trabajos de campo relativos a la certificación de derechos parcelarios y titulación de solares

urbanos, por personal del Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática así como de PROCEDE; señalando además, que mediante Asamblea General de Ejidatarios de fecha veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y seis, le fue entregada una parcela junto a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer y la cual hace unos meses y por actos de propia autoridad le fue despojada por las autoridades ejidales del poblado de que se trata; que con fecha veinticuatro de enero del año en curso se celebró en el ejido del poblado una asamblea para tratar el problema que confronta de la parcela que le fue asignada en asamblea en el año de mil novecientos ochenta y seis, acordando la asamblea que se le diera otro terreno de calidad cerril; aclarando que dicha asamblea no se celebró con las formalidades exigidas por la Ley Agraria en vigor; razón por la cual presentó el tres de febrero una demanda solicitando su nulidad, de la que anexó una copia al carbón; que con fecha quince de abril del presente año, presentó ante este Tribunal otra demanda, solicitando la devolución de la parcela de la cual es titular, anexando fotocopia de la misma la cual quedó registrada con el expediente número 332/93; solicitando al tribunal, por lo expuesto, que girara instrucciones a quien corresponda para que se suspendieran los trabajos de certificación de derechos parcelarios, habiendo recaído a su escrito el acuerdo de fecha dos de julio del año en curso, negándole su petición; por estar llevando acabo los trabajos, por las referidas autoridades, con estricto apego a la Ley de la materia.

CUARTO.- Con fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se dió inicio a la audiencia de Ley, en la cual la parte actora ratificó en todas y cada una de sus partes su escrito inicial de demanda y ofreció como pruebas las siguientes: La confesional a cargo de los CC. CAMERINO JUAREZ ISLAS Y MARIA ELENA HURTADO GUILLEN; la testimonial; la documental que anexo a su escrito de demanda; las documentales, consistentes la primera en el certificado de derechos agrarios número 1633177, expedido a favor del oferente el veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco y, la segunda, en el acta informativa, levantada el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y seis de la asamblea de ejidatarios verificada en el ejido del poblado Alvaro Obregón; documentales que se exhibieron en original y copia simple, las cuales, previo su cotejo y certificación que se hizo, se le devolvieron los originales al actor; la presuncional en su doble aspecto legal y humana y la instrumental de actuaciones, consistente en todo lo actuado en el presente juicio y en el expediente número 135/92, que se ventiló ante este Tribunal y que se encuentra relacionado con los hechos de este juicio; del que solicitó tener a la vista al momento de dictar el fallo respectivo; conjunto de pruebas que le fueron admitidas por acuerdo de la misma fecha. Por su parte los demandados, integrantes el comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado Alvaro Obregón, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de Mexico, en escrito presentado en la misma audiencia, dieron contestación a la demanda y ampliación de la misma, ratificando en forma verbal todos

y cada uno de los puntos de su escrito de contestación y en relación con el segundo párrafo de la demanda, manifiestan que debe negarse de plano la prestación que reclama el actor, consistente en la nulidad de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, ya que el actor deliberadamente falsea los puntos tratados en dicha asamblea, sin precisarlos, omitiendo asimismo señalar que la misma se realizó con estricto apego a derecho; desprendiéndose de su contenido que no se trató ninguno de los asuntos que se contemplan en las fracciones VII a la XIV del artículo 23 de la Ley Agraria, anexando copia de la convocatoria que se expidió el once de enero de mil novecientos noventa y tres, para la celebración de la asamblea de la que se solicita su nulidad, la cual tuvo su fundamento en los artículos 23, 24, 25, 26, 27 y demás relativos de la Ley Agraria; que en el punto tercero del orden del día de la convocatoria en cuestión, es de destacarse la referencia que se hace a un documento, consistente en un acta de conciliación de veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos, levantada en las oficinas de la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, en la que el C. ANTELMO J. BRAVO en nombre y representación del señor CARLOS BRAVO QUEZADA firmó de conformidad a efecto de que un asunto de carácter parcelario se resolviera a través de la asamblea de ejidatarios, con lo que es de hacerse notar, que en la asamblea no se abordó ninguno de los asuntos reservados por la Ley Agraria para las fracciones VII a XIV del artículo 23 de dicho ordenamiento. Que por lo que respecta a

Las presuntas violaciones que enumera el actor en su escrito inicial de demanda, manifiestan que es falso que la asamblea que se combate se encuentre dentro de las fracciones de la VII a XIV del artículo 23 de la Ley Agraria, pues lo cierto es que se trató en dicha asamblea uno de los asuntos que se encuentran comprendidos dentro de la fracción XV del citado artículo, y como consecuencia, resulta también falsa la violación que menciona el actor del artículo 26. Que en obvio de repeticiones, manifestaron que se les tuviera por reproducido lo que contestaron al numeral uno de la demanda, en relación con los numerales, dos, tres y cuatro, por considerarlos falsos también. Y que en relación con la ampliación de la demanda, en lo que respecta al numeral dos de la misma, manifiestan los demandados, que es falso que se haya tratado en asamblea de un asunto que se encuadre en la fracción VIII del artículo 23 de la Ley Agraria. Ofreciendo como pruebas las siguientes: 1.- La documental consistente en el acta de asamblea de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, 2.- La documental, consistente en la convocatoria de fecha once de enero de mil novecientos noventa y tres, relativa al ejido Alvaro Obregón; 3.- La documental pública, consistente en la Bitácora de la C. ING. LOURDES NAVA PACHECO de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y tres; 4.- La documental pública, consistente en el acta de conciliación de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos, celebrada ante la Procuraduría Agraria; 5.- La presuncional en su doble aspecto legal y humana; 6.- La instrumental de actuaciones.



Por su parte la codemandada MARIA ELENA HURTADO GUILLEN, presidenta del Consejo de Administración de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, en escrito de fecha ocho de septiembre, presentado en la misma fecha de la audiencia, dió contestación a la demanda y ampliación de la misma, adhiriéndose en todos sus términos a la contestación que dieron los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado de que se trata y, como pruebas de su parte, las mismas que aportaron éstos. Habiéndose desahogado las pruebas confesional y testimonial ofrecidas por la actora.

QUINTO.- En la audiencia del nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, las partes en el presente asunto, rindieron sus correspondientes alegatos.

#### C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que este Tribunal Unitario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria vigente; 1º, 2º, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Los demandados en el presente asunto fueron debida y legalmente emplazados para comparecer a juicio, según se advierte de las notificaciones personales de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y tres, mismas que obran a fojas 20 a 24 del expediente que nos ocupa, toda vez que comparecieron a la audiencia de desahogo de pruebas de fecha nueve de septiembre del año en curso.

TERCERO.- El actor CARLOS BRAVO QUEZADA, en sus escritos de demanda y ampliación de la misma, solicitó la nulidad de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, en virtud de haberse celebrado en contravención con lo dispuesto por los artículos 23, 25 párrafo segundo, 26 párrafo primero, 28, 30 y 31 de la Ley Agraria, señalando que en dicha asamblea se trató un asunto que se encuentra comprendido dentro de las fracciones de la séptima a la décimo cuarta del numeral 23; y de que el ejido del poblado Alvaro Obregón, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, lo conforman 32 ejidatarios con sus derechos legalmente reconocidos y la asamblea de referencia, se celebró por primera convocatoria y con la asistencia de 18 ejidatarios, cuando, por tratarse de un asunto de los contemplados en las fracciones de la VII a la XIV del artículo 23 de la Ley Agraria, debían haber concurrido 24 ejidatarios, además de no haber estado presente un Fedatario Público y un representante de la Procuraduría Agraria como el caso lo exigía.

CUARTO.- Los demandados en el juicio, integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado Alvaro Obregón, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, así como la C. MARIA ELENA HURTADO GUILLEN, representante de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, manifiestan que debe negarse de plano al actor la petición de nulidad de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, en virtud de que el mismo, deliberadamente falsea los puntos tratados en dicha asamblea, ya que no los precisa, además de que omite mencionar que ésta se celebró con estricto apego a derecho, desprendiéndose de su contenido que no se trata de ninguno de los asuntos contemplados en las fracciones de la VII a la XIV del artículo 23 de la Ley Agraria; señalando que la precitada asamblea se celebró en atención a la convocatoria expedida el once de enero de mil novecientos noventa y tres, y cuyo orden del día, en su punto tercero, es de destacarse la referencia que se hace de un documento consistente en un acta de conciliación de fecha veintiuno de diciembre del año de 1992, levantada en las oficinas de la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, en la cual el C. ANTELMO J. BRAVO, en nombre y representación del señor CARLOS BRAVO QUEZADA, firmó de conformidad, a efecto de que un asunto de carácter parcelario, se resolviera a través de la asamblea de ejidatarios. Destacando además el hecho de que existe consentimiento por parte del actor en relación con lo acordado en la citada acta, en razón de que, al calce de la misma, aparece la firma del C. ANTELMO J. BRAVO.

QUINTO.- El actor en el presente juicio, representado por el C. ANTELMO J. BRAVO, no acreditó que la asamblea de la que demanda su nulidad se haya celebrado en contravención con lo dispuesto por los artículos 23, 25 párrafo segundo, 26 párrafo primero, 28, 30 y 31 de la Ley Agraria, toda vez que con las pruebas que aportó, como lo es la confesional lo único que demostró es que a la asamblea no asistió un Fedatario Público, pero no era necesario, en virtud de que el asunto que trató la asamblea, para resolver un conflicto individual de posesión, no encaja dentro de los casos que señala el artículo 28 de la Ley Agraria, en los que establece la disposición de que además de estar un representante de la Procuraduría Agraria, esté un Fedatario Público. Ahora bien, el actor en su escrito de ampliación de demanda invoca la fracción VIII del artículo 23 de la Ley Agraria como fundamento de su demanda, para fundar la nulidad de la asamblea impugnada, pero la fracción VIII claramente se refiere al reconocimiento que debe hacer la Asamblea General del parcelamiento económico o de hecho y a la regularización de la tenencia de posesionarios, fracción que está íntimamente relacionada con el artículo 56 de la propia Ley, que establece las bases para que la asamblea pueda efectuar el parcelamiento y reconocer el parcelamiento económico o de hecho y regularizar la tenencia de los posesionarios, pero se refiere a acciones de tipo colectivo y no a problemas individuales que también trata la asamblea para resolver conflictos de posesión entre individuos; por lo que, la invocación que hace de la referida fracción resulta improcedente atendiendo al asunto y problema concreto que fue materia

de un acuerdo de asamblea en la reunión impugnada. Por otra parte, con la prueba testimonial, únicamente demuestra que es ejidatario del poblado de que se trata, que tuvo una parcela en posesión, la superficie de que constaba y su ubicación, pero no acredita ninguna causal de nulidad de la asamblea de veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y tres; la misma consideración se hace respecto de las documentales, consistentes en el certificado de derechos agrarios número 1633177, expedido a su nombre y, en el acta informativa del veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y seis, toda vez que con las mismas no prueba que la precitada asamblea se haya celebrado en contravención a las disposiciones de la Ley Agraria.

SEXTO.- Los demandados por su parte, acreditaron fehacientemente que la Asamblea General Extraordinaria de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, se celebró de conformidad con lo que disponen al efecto los artículos 23 fracción XV, 24, 25, 26, primer párrafo, 27, primer párrafo y 31 primer párrafo de la Ley Agraria, toda vez que en la asamblea se trató un asunto que se encuentra comprendido dentro de la fracción XV del artículo primeramente citado, relacionado con un conflicto parcelario, que confrontan el ahora actor, con la representante de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer y, respecto del cual, la parte actora aceptó que se resolviera por medio de una asamblea, como quedó probado con la documental pública exhibida por los demandados, consistente en el acta de conciliación de fecha veintiuno de diciembre de mil novecien

tos noventa y dos, celebrada ante la Procuraduría Agraria, en la que el representante legal del actor firmó de conformidad, lo cual fue el origen de la asamblea de la que reclama su nulidad; y tan de acuerdo estuvo con la misma, que desde su inicio no hubo inconformidad de su parte, al constatar, como lo manifiesta, que no estaba presente un Fedatario Público, así como con los acuerdos tomados en la asamblea, en el sentido de que para solucionar el conflicto se le diera al señor CARLOS BRAVO tres hectáreas en el cerrito de punta o en la ampliación del paraje denominado San José Salinas y que la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer se dejara como esta; acordando asimismo hacer entrega física de esta superficie el día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y tres; propuesta con la que estuvo de acuerdo, como consta en el acta que al efecto se levantó, en la que, en la hoja dos aparece su firma que estampo al calce, ya que de no haber sido así, hubiera firmado bajo protesta, haciendo constar tal hecho, como lo establece el segundo párrafo del artículo 31 del citado ordenamiento legal; además de aparecer en la hoja tres del acta de asamblea, la firma de un representante de la procuraduría Agraria que concurrió a la misma, como se hace mención en el orden del día. Ahora bien, en cuanto que el asunto que se trató en la asamblea del veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, se encuentra contemplado en la fracción VIII del artículo 23 de la Ley Agraria, como lo precisa el acto en su escrito de ampliación de demanda, no es verdad en virtud de que, como lo establece el referido artículo: serán de la competencia exclusiva de la asamblea los siguientes

asuntos: Fracción VIII.- "Reconocimiento del parcelamiento económico o de hecho y regularización de tenencia de posesionarios" (sic); de esta fracción así como del artículo 56 con el que se relaciona, se desprende que se refieren al reconocimiento que realiza la asamblea en una acción colectiva del parcelamiento económico o de hecho y a la regularización de tenencia de posesionarios y, el asunto que se trató en la asamblea y que es materia de la litis, es de carácter individual, relacionado con un conflicto parcelario que se encuentra comprendido, como ya se dijo en la última fracción del artículo 23 de la Ley Agraria; lo que se viene a confirmar con el expediente número 135/92, del que, en la audiencia del nueve de septiembre del año en curso, el actor solicitó tener a la vista al momento de dictarse la presente resolución, toda vez que el mismo se refiere a un juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidad de dotación, que se siguió en contra del actor, por haber incurrido en la causal de privación de derechos agrarios prevista en la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el cual fue solicitado por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y uno; de lo que se infiere el carácter conflictivo tratado en la asamblea de la que se solicita su nulidad, así como la falta de posesión de parcela por parte del actor desde antes del año de mil novecientos noventa y uno a la fecha; ya que si bien es cierto que en el expediente que se tiene a la vista concluyó con una resolución de sobreseimiento dictado con fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa -

y dos, por no encontrarse ya contemplada esta - - - acción agraria en la nueva Ley, lo cual no implica que el actor como lo manifiesta, se le hayan reconocido sus derechos, si no por lo contrario, con tal resolución se dejan las cosas como se encontraban antes de la iniciación del procedimiento, ésto es, sin detentar el actor desde esa fecha a la actualidad, parcela alguna; como consta en la copia certificada del acta de inspección ocular, de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y uno, que en el juicio privativo exhibió el actor como prueba, de la cual se deduce que la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios, que originalmente le correspondió y que se encuentra en el paraje denominado "Barranquillas" se encuentra en posesión del señor RODOLFO GARCIA RAMOS.

En virtud de los razonamientos y fundamentos expuestos, resulta improcedente la acción de nulidad de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, promovida por el C. CARLOS BRAVO QUEZADA, por conducto de su representante legal el señor ANTELMO J. BRAVO, por lo cual debe quedar firme dicha asamblea cuya nulidad se reclama de los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado de que se trata, así como de la C. MARIA ELENA HURTADO GUILLEN, representante de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, quienes justificaron sus defensas y excepciones.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional y en los



artículos 163 y 189 de la Ley Agraria, 1º, 18 fracción VIII y Primero Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

### R E S U E L V E

**PRIMERO.-** Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora no probó su acción y los demandados si justificaron sus defensas y excepciones; en consecuencia:

**SEGUNDO.-** Resulta improcedente la demanda de nulidad de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, promovida por el C. CARLOS BRAVO QUEZADA, en contra de los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado Alvaro Obregón, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México y de la C. MARIA ELENA HURTADO GUILLEN, representante de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer del citado poblado.

**TERCERO.-** Queda firme y con toda su validez legal la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, celebrada en el poblado Alvaro Obregón, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México.

**CUARTO.-** Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria.

QUINTO.- Notifíquese a las autoridades internas del poblado Alvaro Obregón, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, entregándoles copia autorizada de la presente resolución a efecto de que cumplan y hagan respetar los puntos resolutivos conforme a sus atribuciones legales.

SEXTO.- Por oficio notifíquese al Delegado Agrario y al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el libro de registro.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a los interesados, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluído.

Así lo resuelve y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.-----

The image shows two handwritten signatures. The one on the left is a large, bold, stylized signature, possibly of the C. Magistrado. The one on the right is a smaller, more cursive signature, likely of the Secretario de Acuerdos. A large, thick, diagonal line is drawn across the bottom of the page, crossing over the signatures.

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O S

ELOY CHAVEZ TRUJILLO.

BEATRIZ HERNANDEZ BEDOYA, en el expediente marcado con el número 248/93, que se tramita en éste juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 14, de la colonia Ampliación La Perla en esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 19; al sur: 15.00 m con calle Norte 3; al oriente: 7.00 m 95 centímetros con Av. Tepozanes; al poniente: 7.00 m 95 centímetros con lote 21; y que tiene una superficie total de 119 metros 25 decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor quedando en la Secretaría de éste juzgado las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

4962.—12, 24 noviembre y 6 diciembre.

Expediente Número: 67/93.

PEDRO HERNANDEZ OVIEDO.

MARIA SERAFIA MEDRANO RAMOS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 34, de la manzana cinco, de la colonia Ampliación Las Aguilas de ciudad Nezahualcóyotl, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 19.00 m con lote 6; al sur: en 19.00 m con lote 8; al oriente: en 7.90 m con calle Veintinueve; y al poniente: en 7.90 m con lotes 49 y 50; con una superficie total de 150.10 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la Secretaría de éste juzgado a su disposición copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

4962.—12, 24 noviembre y 6 diciembre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

SILVESTRE JIMENEZ REYES, bajo el expediente 1297/93, promoviendo por su propio derecho jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, respecto del predio sin denominación, ubicado en domicilio conocido primer barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con superficie total de 2,887.40

metros, que mide y linda: al norte: en línea quebrada 20,23, 4.40 y 5.33 m con Francisca González y camino vecinal; al sur: 68.44 m con calle al Cerrito; al oriente: en línea quebrada 37.47, 15.00, 4.40, 9.59, 3.03 y 19.14 m con Filemón Jiménez y camino vecinal; al poniente: en línea quebrada 25.74, 13.19, 16.64, 17.30, 15.13 y 31.44 m con carretera a Villa del Carbón.

El ciudadano juez dio entrada a la solicitud y hace saber al público en general para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley, por auto de fecha cinco de octubre del año en curso.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden los presentes a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Anastasio de Jesús Reyes Reyes.—Rúbrica. 5280.—26 noviembre, 1o y 6 diciembre

## JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 414/92-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de MEZA ECHAVE JESUS ARTURO y MA. DE LA LUZ JUAREZ DE MEZA, se han señalado las trece horas del día quince de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien: lote de terreno y construcción ubicada en calle Capuchinas número 68, Fraccionamiento La Concordia, Lomas Verdes, Estado de México, con una superficie total de 128.00 m<sup>2</sup>. Sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento sesenta y tres mil doscientos nuevos pesos 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en la tabla de avisos puerta del juzgado por tres veces dentro de nueve días, y se expide a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.—Rúbrica. 872-A1.—26 noviembre, 1 y 6 diciembre

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

Expediente Núm. 621/92-1

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del expediente número 621/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CRUZ BAUTISTA, como a su endosatario al señor ARTURO GARCIA LOPEZ en contra de SIXTO JIMENEZ VERA, el C. juez señaló las doce horas del día tres de diciembre del año en curso, para la celebración del remate de primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en Eje Nueve, número 155, lote 34-2, manzana 21, Fraccionamiento Ciudad Labor, conocida Comercialmente, Lomas de Cartagena, Tultitlán, Edo. de México, ubicada casa dúplex construida de dos plantas, servir de remate la cantidad de sesenta mil nuevos pesos, mismo que fueron valuados por los peritos nombrados en dicho bien, y se convocan postores, con fundamento en lo establecido por los artículos 411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, así como en avisos que se fijen en los estrados de este juzgado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en la entidad, y se dan a los veintidos días del mes de noviembre del presente año (1993).—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 868-A1.—26 noviembre, 1 y 6 diciembre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 988/93.

**DEMANDADO: (A). CARMEN MENDEZ OLAVARRIA**

Que en el juzgado segundo familiar de Texcoco, México, se encuentra radicado el juicio ordinario civil promovido por SERGIO MORALES CAMPOS, en contra de usted, demandándole las prestaciones que le reclama en dicha demanda, misma que fue admitida en la vía y forma propuestas, por lo cual por medio del presente se emplaza a juicio, para que dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales le serán hechas en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, en esta Ciudad de Texcoco.—Se expide a los 8 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.—Rúbrica.

4931.—12, 24 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 256/93

**INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A**

ANGEL CABALLERO MOCTEZUMA, MARIA TERESA CABALLERO MOCTEZUMA, EVARISTO CABALLERO MOCTEZUMA, REYNA GUADALUPE CABALLERO MOCTEZUMA y EVA CABALLERO MOCTEZUMA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número cuarenta y seis, de la manzana cuatrocientos treinta y ocho, de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 45; al sur: 17.00 m con lote 47; al oriente: 9.00 m con calle Arandas; al poniente: 9.00 m con lote 21; con una superficie total de 153 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

4972.—12, 24 noviembre y 6 diciembre

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

ADELA RAMIREZ RODRIGUEZ, bajo el expediente número 515/93, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información judicial, respecto del predio urbano ubicado en calle Zaragoza número 6, primera sección del barrio de Santiago en esta Ciudad de Zumpango, México: el cual

tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.40 m antes con Sebastián Hernández; ahora con su sucesión; al sur: 22.49 m antes con Sabás Ramírez, ahora con Zaqueo Ramírez; al oriente: 7.74 m con calle Zaragoza, y al poniente: 9.22 m, antes con Sabás Ramírez; ahora con Zaqueo Ramírez, con una superficie de: 210 56 m<sup>2</sup>, y 44 50 m<sup>2</sup>, de construcción.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, Méx., a los 23 días del mes de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Gregorio Hernández Luna.—Rúbrica.

5148.—22 noviembre, 6 y 20 diciembre.

**JUZGADO 7o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****PRIMERA ALMONEDA DE REMATE****SE CONVOCAN POSTORES**

En el expediente marcado con el número 1599/92-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ZEPEDA GRAJALES FRANCISCO JAVIER en contra de MAURICIO SANCHEZ PANTINO, se han señalado las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente inmueble: terreno y construcción sobre él mismo, ubicado en calle de Faisán número 168 esquina con Paseo del Zenote, Fraccionamiento Lomas Verdes, Primera Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México y cuenta con una superficie aproximada de 160.00 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de doscientos treinta mil nuevos pesos (20/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en la tabla de avisos puerta del juzgado, por tres veces dentro de nueve días, y se expide a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en la ciudad de Naucalpan, Estado de México.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.—Rúbrica.

878-A1.—1o., 6 y 9 diciembre

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Exp. Núm.: 1502/93-3.

**SRA. EPIFANIA MORENO HERNANDEZ.**

El Juez Tercero de lo Familiar de este distrito judicial, en su acuerdo de fecha seis de octubre del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por HUMBERTO MORENO MACTEL, en la que lo reclama: A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).—La pérdida de la patria potestad sobre su menor hija VICTORIA MORENO MORENO; C).—El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Por ello deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia del edicto en lugar visible de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este distrito judicial, a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica.

5217.—24 noviembre, 6 y 16 diciembre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 2202/993, relativo a la información ad perpetuam, promovido por RAUL CEREZO QUIJADA, respecto de una casa ubicada en Privada de Leona Vicario s/n., denominado La Purísima en San Francisco Coaxusco, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.40 m con Graciela Paquini Galván; al sur: 13.40 m con Miguel Ángel Rossano; al oriente: 23.00 m con Pascual Martínez; al poniente: 22.50 m con calle Privada de Leona Vicario; con una superficie de 304.85 m<sup>2</sup>.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdell Velasco González.—Rúbrica. 5355.—1o., 6 y 9 diciembre

Expediente 2129/1993, MARIA TERESA MORALES DE LA CRUZ y ARCADIO CAMACHO ROSALES, promueven diligencias de información ad perpetuam, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre fracción de terreno donde hemos construido una casa, ubicado en la calle de Bahía de Todos los Santos s/n., en Santa Ana Tlapatlán, México: norte: 9.00 m con Guadalupe Arzate de la Cruz; sur: 9.00 m con María de la Luz Plata; oriente: 17.00 m con privada que sale a la calle de Bahía de Todos los Santos; poniente: 17.35 m con Felipe Avila; superficie de: 153.09 m<sup>2</sup>, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—F.L. Todos. Sí vale.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica. 5355.—1o., 6 y 9 diciembre

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LUDELIO VERA PAZ.

HURCINO DIEGO REYES MENDEZ, en el expediente número 1050/93, le demanda en la vía ordinaria civil la sujeción, del lote de terreno número 7, de la manzana 27, de la colonia Vicente Villada III Sección, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.50 m con lote 6; al sur: 21.50 m con lote 8; al oriente: 10.00 m con calle 9; al poniente: 10.00 m con lote 24; con una superficie total de 215.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la publicación de este edicto, previéndolo señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía debiendo hacerle las subsiguientes notificaciones por estrados. Dado el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de éste juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos Interino del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica. 5210.—24 noviembre, 6 y 16 diciembre.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 1914/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SALVADOR MACIAS GARCIA en contra de JORGE MORENO MORA, promoviendo en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las trece horas del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los bienes muebles, un microbús marca Chevrolet, modelo 1991, motor MM201198, serie número 3GCHP 42KXMM201198, con placas de circulación 73867-J, fijándose como base para el remate la cantidad de veinte mil nuevos pesos 00-100 moneda nacional, por lo que el presente se publicará en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos o puertas de este juzgado, y publíquense dichos edictos en la puerta de los juzgados correspondientes a la jurisdicción de los bienes embargados, dentro de tres días consecutivos, por lo que se convocan postores. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica. 5381.—2, 3 y 6 diciembre

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTOS

Exp. 1306/93, GILBERTO VELAZQUEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicado en Juárez No. 1 Centro, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle que mide y linda: norte: 5.00 m con calle de Juárez; al sur: 5.00 m con Juan Cortez; al oriente: 29.50 m con Alejandro Juárez; y al poniente: 29.50 m con Trinidad Juárez; con una superficie de 145.50 metros cuadrados.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a veinticuatro de noviembre de 1993.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 5347.—1o., 6 y 9 diciembre

Exp. 1288/93, EUSEBIO GOMEZ VELEZ, promueve inmatriculación administrativa de una casa ubicada en la calle Morelos No. 21, en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, del distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 15.57 m con calle Morelos; sur: 11.00 m con sucesión de Aurelio Ibarra y 2.87 m con sucesión de Silvano Alarcón; oriente: 13.80 m con Adrián Carmona y 6.45 m con sucesión de Aurelio Ibarra; poniente: 19.85 m con Silvano Alarcón; superficie de 225.00 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a 22 de noviembre de 1993.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 5346.—1o., 6 y 9 diciembre

Exp. 1289/93, JUAN JIMENEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de labor ubicado en el municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 74.55 m con camino; sur: 146.80 m con Gloria Peña; oriente: 90.00 m con camino; poniente: 74.00 m con Víctor Jiménez Vega; superficie de 6 683.00 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a 22 de noviembre de 1993.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 5345.—1o., 6 y 9 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS**

Exp. No. 12038/93, LEONARDO GARCIA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, respecto al inmueble ubicado en la calle de Juárez s/n., Caixtlahuaca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.74 m con Encarnación Torres Vda. de Martínez; al sur: dos líneas, una de 15.50 m y otra de 6.85 m con Encarnación Torres Vda. de Martínez; al oriente: dos líneas 6.83 m con calle Benito Juárez y 0.26 m con María Encarnación Torres Vda. de Martínez; al poniente: 6.03 m con Gregorio García Dávila.

Superficie: 136.85 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de septiembre de 1993.—Lic. María Isabel López Robles—Rúbrica.

5277.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. 15226/93, LUIS MONTES DE OCA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicado en Ramón G. del Villar No. 108, barrio de San Bernardino, Toluca, Méx., que mide y linda; norte: 21.00 m con Salome Legorreta de Paredes; al sur: 21.00 m con andador Ramón G. del Villar; al oriente: 16.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 16.00 m con paso de servidumbre

Superficie: 336.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 22 de noviembre de 1993.—Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

5273.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. 14218/93, GUADALUPE MACEDO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez No. 118 San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 2 líneas de 14.50 y 12.30 m con calle Pino Suárez y Sr. Solórzano; sur: 2 líneas de 7.00 y 20.70 m con Jesús Esquivel y Lic. Enrique Colín R.; oriente: 3 líneas de 7.40, 7.35 y 7.25 m con Lic. Enrique Colín R., primera privada de Pino Suárez y Sr. Solórzano; poniente: 22.34 m con Fermín Chaparro. Superficie aproximada de: 352.02 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5256.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. 14229/93, IMPERMEABILIZANTES PINTURAS Y PLAFONES S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Tolloccan Pte. No. 1303, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 25.80 m con Carlos Marín Contreras; sur: 34.30 m con Ana María Pérez de Hernández; oriente: 16.00 m con Paseo Tolloccan; poniente: 13.44 m con Carlos Marín Contreras.

Superficie aproximada de: 417.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5258.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. 14605/93, MACLOVIA RÍOS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en calle Villada No. 6, en San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, México, mide y linda; al norte: 58.00 m con Vacilio Salinas; al sur: 57.53 m con Manuel Jardón; al oriente: 21.83 m con Gabriel Crisanto Lara actualmente calle Villada; al poniente: 20.70 m con Ignacio Delgado.

Con una superficie aproximada de: 1,244.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5265.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
EDICTO**

Exp. 746/93, RAUL PLATA ROCHA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Magdalena, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Edo. de Méx., mide y linda; norte: 52.00 m con Fernando Plata Chaparro; sur: 52.00 m con Raúl Plata Rocha; oriente: 16.50 m con carretera Temascalcingo-Acambay; poniente: en 2 líneas: 6.50 m con calle de su ubicación y 10.00 m con Inocente Plata Alcántara.

Superficie aproximada de: 858.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a ..... de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

5431.—6, 9 y 14 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
EDICTOS**

Exp. 708/93, GENARO ESPINOZA CUD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de la Noche Triste, esquina con calle Zaragoza en Atlacomulco, Méx., que mide y linda; norte: 9.80 m con Mercedes Escamilla Vda. de Montiel, al sur 9.25 m con calle de Noche Triste, al oriente: 11.90 m con calle Zaragoza, al poniente: 11.70 m con Mercedes, Escamilla Vda. de Montiel, con una superficie: 112.02 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 29 de octubre de 1993.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

5264.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre

Exp. 707/93, VICTOR FLORES COLÍN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de José Vicente Villada, en Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro, México, que mide y linda; al norte: 6.82 m con Simon Cruz Cruz y Conrado Silvino Flores Colín, al sur: en dos líneas: 3.20 y 1.50 m con Emeterio Flores Arzniega, al oriente: 12.17 m con Felipe Colín, al poniente: en siete líneas: 1.50, 9.40, 5.84, 1.00, 0.70, 2.47 y 8.10 m con área común en todas estas líneas.

Superficie aproximada de: 115.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 19 de noviembre de 1993.—El Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

5264.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. 709/93, EUSEBIO MARTINEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno (solar) denominado "ASCENSION CHICO", ubicado en Atlacomulco, Méx., que mide y linda; norte: 12.10 m con entrada hacia El Craterio de la Ascención, al sur: 18.80 m con Av. Porfirio Alcántara, al oriente: 45.90 m con casa de María López y soler de Jacob Velasco, al poniente: 21.00 m con casa de Gabina Ortega, quebra hacia el norte: 6.55 m, igualmente con corral y casa de Gabina Ortega, sigue al poniente: una cerca el perímetro 24.80 m con el craterio de la Ascención y casa de Micaela Hernández.

Con una superficie: 1,200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 29 de octubre de 1993.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

5264.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. 670/93, ARMANDO GARCÍA VALDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan, del municipio de Atlacemulca, Méx., denominado "Endareje", del distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., que mide y colinda; norte: 35.20 m con J. Refugio V. de Valdés, sur: 35.90 m con calle, oriente: 23.50 m con J. Refugio V. de Valdés, poniente: 20.60 m con calle.

Superficie aproximada de: 774.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 19 de noviembre de 1993.—El Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.  
5264.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTOS

Exp. I.A. 2987/55/93, MA. DE LOS ANGELES DELGADO MONDRAGON, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 43, manzana s/n., calle 25 de Diciembre No. 43, de la prolongación colonia Navidad, municipio Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; norte: en 44.00 m con callejón particular; sur: en 43.70 m con lote 41; oriente: en 8.00 m con callejón particular; poniente: en 8.50 m con prolongación calle 25 de Diciembre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
5270.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. I.A. 2988/56/93, JOSE MANUEL GONZALEZ ALEJO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 22, manzana 3; sección Pérez denominado Hueyatlaico, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; norte: en 10.00 m con Julián Valencia; sur: en 10.00 m con una calle; oriente: en 26.50 m con Pascual Bermúdez; poniente: en 29.90 m con Enrique Domínguez H.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
5270.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. I.A. 2989/57/93, GUADALUPE FRANCO RAMIREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2 BIS, manzana E, Ampliación Segunda Sección Granados, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; norte: en 22.00 m con lote 1; sur: en 22.00 m con lote 3 BIS; oriente: en 8.00 m con lote 2; poniente: en 8.00 m con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
5270.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. I.A. 2990/58/93, EVA MONDRAGON AVILES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14, manzana F BIS, colonia San Fernando, municipio de

Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; norte: en 7.00 m con propiedad particular; sur: en 7.00 m con calle; oriente: en 20.00 m con lote 13; poniente: en 20.00 m con lote 15.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
5270.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. I.A. 2991/59/93, PEDRO ENIESTA LUGO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana 5-A, de la fracción Esfuerzo Obrero de la colonia San Fernando, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; norte: en 17.50 m con Isidoro García; sur: en 16.25 m con Isabel Mendoza; oriente: en 10.00 m con Severiano Jiménez; poniente: en 10.00 m con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
5270.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. I.A. 2992/60/93, JOSE ANTONIO CASTORENA PEREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 107, calle Paloma, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 6.80 m con terreno baldío; al sur: en 6.80 m con calle Paloma; al oriente: en 15.45 m con lote 106; al poniente: en 14.30 m con lote 108.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
5270.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. I.A. 2993/61/93, AURORA ALVARADO LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 1, Segunda cerrada de la Comunidad, colonia La Retama, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 12.50 m con Segunda cerrada de la Comunidad; al sur: en 12.50 m con Felipe Rivera; al oriente: en 16.00 m con Tomás Arciniega Camacho; al poniente: en 16.00 m con Daniel Morales Moreno.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
5270.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. I.A. 2994/62/93, JESUS PEDRAZA CAMACHO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Meza, ubicado en Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con Juan Torres; al sur: en 9.55 m con Juan García Torres; al oriente: en 22.30 m con Juan García Torres; al poniente: en 21.77 m con Gerónimo Rosas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.  
5270.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. I.A. 2996/64/93, ALFONSO GARCIA TORRES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Puerta, ubicado en el pueblo de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 17.902 metros cuadrados; al sur: en 14.713 m con Juan Ramírez González; al oriente: en 14.00 m con Lucio Rubí; al poniente: en 14.443 m con calle 5 de Mayo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5270.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. I.A. 2997/65/93, DOMINGA HERNANDEZ SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Mesa, ubicado en Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 17.09 m con Aureliano Valle; al sur: en 20.26 m con calle 5 de Mayo; al oriente: .....; al poniente: en 12.45 m con cerrada 5 de Mayo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5270.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. I.A. 2998/66/93, JOSE LUIS MARTINEZ CAMACHO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Meza, ubicado en Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.50 m con Carlos Pedraza Camacho; al sur: en 27.90 m con Miguel Mejía; al oriente: en 18.02 m con Fausta Plancha; al poniente: en 28.30 m con andador sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5270.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. I.A. 2999/67/93, ALFREDO SANCHEZ ZUÑIGA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado frente a la Iglesia, ubicado en Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 17.02 m con calle; al sur: en 14.70 m con Casilda Mendoza Pérez; al oriente: en 2.59 m con calle; al poniente: en 13.00 m con Bertoldo Mucifío Aguilar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5270.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. I.A. 3000/68/93, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ SAN PEDRO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n., manzana s/n., prolongación Belizario Domínguez, domicilio conocido Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.80 m con Epifanio Vázquez Rubí; al sur: en 10.00 m con finado Balbino Arias; al oriente: en 17.52 m con camino vecinal a Chimalpa, D.F.; al poniente: en 17.70 m con Guadalupe Salinas González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5270.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. I.A. 3001/69/93, COLUMBA HILARIA QUINTANA HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado en la población de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 20.00 m con Gabina Rosario Vilchis; al sur: en 20.00 m con Juan López Fernández; al oriente: en 10.00 m con Bonifacio C. y José Norberto Gamboa Zavala; al poniente: en 10.00 m con calle Cinco de Mayo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5270.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. I.A. 3002/70/93, MARIA DE LA LUZ RESILLAS ARAUJO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tothí, ubicado en el poblado de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con Pablo Chavero; al sur: en 11.03 m con calle; al oriente: en 23.48 m con Galdino Trejo; al poniente: en 19.95 m con Plácido Villar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5270.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. I.A. 3003/71/93, REYNA REYES JIMENEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Ananza, ubicado en Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.50 m con Alvaro Mejía; al sur: en 11.50 m con Hilario Ambrís Reyes; al oriente: en 39.10 m con Teresa Jiménez Rubí; al poniente: en 37.50 m con Abelino Tapia Luz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5270.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. I.A. 3004/72/93, ADRIAN ORDAZ SALGUERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Mesa, ubicado en Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 13.40 m con Francisco Gama Villagómez; al sur: en 13.20 m con Genovevo Millán; al oriente: en 17.07 m con Dolores Méndez Morgado; al poniente: en 17.90 m con Fausta Plancha.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5270.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. I.A. 3005/73/93, FELICIANO GARDUÑO MARTINEZ Y MAGDALENA SANTIAGO NUNEZ, promueven matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Plan del Cerro de los Padres, ubicado en Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 11.00 m con Balbino Arias; al sur: en 8.00 m con Antonio Romero; al oriente: en 24.00 m con calle vecinal; al poniente: en 24.00 m con Santiago Pérez Nieves.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5270.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.



Exp. I.A. 3006/74/93, CARLOS PEDRAZA CAMACHO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Meza, ubicado en Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 27.853 m con Miguel Mejía Pérez; al sur: en 25.604 m con acceso a lotes; al oriente: en 15.619 m con José Luis Martínez Camacho; al poniente: en 16.687 m con calle en proyecto.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5270.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. I.A. 3007/75/93, JUAN GARCIA TORRES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Meza, ubicado en la población de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 13.40 m con Magdalena Rojas y Vicente Villar; al sur: en 13.20 m con Genovevo Millán; al oriente: en 35.40 m con Dolores Méndez; al poniente: en 35.55 m con Miguel Mejía.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5270.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. I.A. 3008/76/93, DOLORES MENDEZ MORGADO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Meza, ubicado en el pueblo de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 13.40 m con Magdalena Rojas y Vicente Villar; al sur: en 13.20 m con Genovevo Millán; al oriente: en 35.55 m con Miguel Mejía; al poniente: en 35.40 m con Guillermo Sánchez Piña y Francisco Gama Villagómez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5270.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. I.A. 3009/77/93, FRANCISCO OLVERA NERI, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Meza, ubicado en Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 16.80 m con Daniel Martínez Torres; al sur: en 26.90 m con andar sin nombre; al oriente: en 17.50 m con Genovevo Millán; al poniente: en 24.00 m con Rosa Reyes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5270.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. I.A. 3010/78/93, MARIA DEL SOCORRO LICEA ESTRELLA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Plan de Cevadacla, en el pueblo de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 6.04 m con Balbino Arias Juárez; al sur: en 5.97 m con Balbino Romero Pérez; al oriente: en 16.70 m con Rosa María Licea Estrella; al poniente: en 16.70 m con José Licea Estrella.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5270.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. I.A. 3011/79/93, JOSE LICEA ESTRELLA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Plan de Cevadacla, en el pueblo de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 9.70 m con Balbino Arias Juárez; al sur: en 9.98 m con Balbino Romero Pérez; al oriente: en 16.70 m con Socorro Licea Estrella; al poniente: en 16.70 m con Juan Llamas Medina.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5270.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. 10588/279/93, INGENIERO AGUSTIN GALINDO MORAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domingo de Ramos S/N, en el pueblo de Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalncpantla, mide y linda; norte: en 4 tramos en línea quebrada de: 26.667 m con propiedad particular; 9.447 m con calle Tomás Urbino; 1.80 m con propiedad particular; 50.551 m con propiedad particular; sur: en 2 tramos de 19.828 m con propiedad particular; 62.546 m con propiedad particular; oriente: en 2 tramos de 10.462 m con propiedad particular y 29.428 m con calle Domingo de Ramos, poniente: 28.083 m con barranca.

Superficie aproximada de: 2,568.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalncpantla, Méx., a 6 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

870 A1.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. I.A. 2995/63/93, JUAN GARCIA TORRES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Meza, ubicado en Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con Juan Torres; al sur: en 9.00 m con Juan García Torres; al oriente: en 21.67 m con Vicente Villar; al poniente: en 22.30 m con Jesús Pedraza Camacho.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5270.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTOS

Exp. 3039/93, ABIGAIL DIAZ LEON BARRAGAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mariano Galván Rivera No. 11, barrio de Texcacoa, municipio de Tepatzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 92.83 m linda con Ignacio Lozano; sur: 93.50 m linda con Baltazar Castro Fidencio Alva, oriente: 24.50 m linda con Refugio González, poniente: 23.55 m linda con Mariano Galván Rivera.

Superficie aproximada de: 2,362.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 21 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 5272.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. 10989/93, MANUEL MONTES DE OCA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Edo. de México, mide y linda: norte: 65.10 m linda con Marcos Barrera, sur: 65.10 m linda con General Rafael Sánchez T., oriente: 94.50 m linda con entrada y salida, poniente: 94.50 m linda con sucesión de Guadalupe García.

Superficie aproximada de: 6,151.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 18 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 5272.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

Exp. 441/93, C. RAFAEL ROBLES MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio ubicado en: Domaní, bajo municipio y distrito de Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 130.00 m con Gumeriado, Dionicio y Tinoteo García Cruz; al sur: 20.00 m con Humberto Vargas S., al oriente: 140.00 m con Río Coscomate; al poniente: en 10 líneas de norte a sur: 32.00; 23.00; 45.90; 53.70; 44.20; 2.50; 1.50; 18.50; 12.60 y 4.00 m, con camino a Jilotepec, Humberto Vargas S., al oriente: con Vicente y Juventino Miranda C. y Humberto Vargas Sánchez.

Superficie aproximada de: 8,232.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 23 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 5275.—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 15228/93, FERNANDO CARDENAS ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso Pte. s/n., en San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 50.00 m con Fernando Cárdenas Beltrán y Martín Guadarrama García; al sur: 50.00 m con Salvador Hugo Gómez Ortiz y José Alberto Beltrán, José de Jesús Ortiz y Andrés Espinoza; al oriente: 10.00 m con Juan Domínguez Domínguez; al poniente: 10.00 m con Manuel Hernández Jaimes. superficie aproximada de 500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 5361.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. 15176/93, C. MA. GUADALUPE ROJAS MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vesana sin nombre y sin número, en San Lorenzo Tepatlitlán, Toluca, México, mide y linda: al norte: 14.30 m con Guadalupe Rojas Martínez; al sur: 14.30 m con vesana sin nombre; al oriente: 19.00 m con zanja; al poniente: 19.00 m con andador familiar; superficie de: 271.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 5359.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. 15177/93, C. EPIFANIO ESPINOZA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Felipe Chávez No. 26, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 9.53 m con Senovia Hernández; al sur: 7.67 m con calle Felipe Chávez y 2.00 m con Juan Andrés y Adelaida Padilla; al oriente: 25.60 m con Miguel Herrera; al poniente: 9.23 m con Juan Andrés y Adelaida Padilla, 16.37 metros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 5366.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. 15178/93, C. BONIFACIO ESPINOZA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Allende s/n., en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 11.70 m con Josue Rosales Cosme; al sur: 11.70 m con Amner Rosales Cosme; al oriente: 14.20 m con Camilo Flores González; al poniente: 14.20 m con cerrada s/n.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 5366.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. 15348, MOISES NIZRI KOPCHINNSKY, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la colonia El Refugio de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, mide y linda; al norte: 143.00 m con Ernesto Alarcón Bernal, al sur: 158.80 m con Pedro Saldaña, al oriente: 69.00 m con Barranca y Simón Yamín Sesín, al poniente: 74.00 m con camino a la colonia El Refugio.

Con una superficie aproximada de: 10,789.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robels.—Rúbrica.  
5357.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. 15255/93, C. MARIO AGUILAR GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Adama No. 5, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 13.65 m con Carmela Díaz, al sur: 13.65 m con calle Juan Adama, al oriente: 23.70 m con Ruperto Aguilar Gómez, al poniente: 24.75 m con Daniel Díaz Trajillo.

Superficie aproximada de: 330.66 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robels.—Rúbrica.  
5349.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. 15345, VICTOR CONTRERAS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en calle Leona Vicario S/N, barrio Coaxusteco, Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 25.10 m con Guillermo Reyes, al sur: 11.50 m con calle Leona Vicario, al oriente: 18.00 m y 42.80 m con Miguel Sánchez y Octavio Chávez, al poniente: 61.00 m con María Matiana.

Con una superficie aproximada de: 1,200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 29 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robels.—Rúbrica.  
5357.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. 15249/93, C. ANTONIO FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma S/N, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 65.00 m con Trinidad Flores García, al sur: 65.00 m con Pedro Rosales, al oriente: 7.90 m con calle Reforma Norte, al poniente: 7.90 m con Angel Hernández.

Superficie aproximada de: 513.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robels.—Rúbrica.  
5349.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. 15346, ETELDA HERRERA YANEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en calle sin nombre, privada en el pueblo de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, mide y linda; al norte: 21.00 m con Valentín Hernández Martínez, al sur: 21.00 m con Jesús Hernández Flores, al oriente: 25.00 m con calle sin nombre; al poniente: 25.00 m con calle S/N, privada.

Con una superficie aproximada de 525.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robels.—Rúbrica.  
5357.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. 15254/93, C. TERESA PALMA MUNGUÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma No. 251 sur, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 20.00 m con Santiago Palma Munguía, al sur: 21.50 m con Alicia Palma Munguía, al oriente: 12.00 m con Juana Palma Munguía, al poniente: 21.00 m con calle Reforma Sur.

Superficie aproximada de: 330.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robels.—Rúbrica.  
5349.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. 15347, MARTIN VAZQUEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el barrio de La Concepción y carretera a Temoaya del pueblo de San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, mide y linda; al norte: 7.00 m con calle Sonora, al sur: 10.00 m con Carmela Martínez, al oriente: 28.00 m con callejón Tamaulipas, al poniente: 28.00 m con carretera a Temoaya.

Superficie aproximada de: 238.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robels.—Rúbrica.  
5357.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. 15256/93, C. COSME FLORES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Francisco I. Madero No. 7, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 17.70 m con Esiquio Flores Díaz, al sur: 3 líneas de: 10.11, 4.95 y 2.10 m con Victoria Flores, Conrado Flores y Andrés Victoria, al oriente: 2 líneas de: 5.65 y 7.20 m con Victoria Flores y Privada Francisco I. Madero, al poniente: 2 líneas de: 8.65 y 3.20 m con Andrés Victoria García.

Superficie aproximada de: 119.97 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robels.—Rúbrica.  
5349.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. 15250/93, C. T. JESUS RIVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Papaloapan S/N, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Río Papaloapan, al sur: 8.90 m con Miguel Salero, al oriente: 13.60 m con Guadalupe Rivera Hernández, al poniente: 14.80 m con Leonardo Rivera Coyote.

Superficie aproximada de: 133.86 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robels.—Rúbrica.

5349.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. 15251/93, C. GUADALUPE RIVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Papaloapan S/N, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 9.00 m con Río Papaloapan, al sur: 9.00 m con Miguel Salero, al oriente: 12.95 m con Perfecto y Ma. Concepción Rivera Hernández, al poniente: 13.60 m con T. Jesús Rivera Hernández.

Superficie aproximada de: 119.47 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robels.—Rúbrica.

5349.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. 15257/93, C. RUPERTO AGUILAR GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama No. 3, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 14.20 m con Carmela Díaz, al sur: 14.20 m con calle Juan Aldama, al oriente: 22.70 m con Tomasa Gómez Alvarado, al poniente: 23.70 m con Mario Aguilar Gómez.

Superficie aproximada de: 329.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robels.—Rúbrica.

5349.—1o., 6 y 9 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTO

Exp. 1799/93, ANTONIO VAZQUEZ ABUNDIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria s/n., en Zepayautla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 14.76 m con canal de la Compañía de Luz; sur: en dos líneas, la primera de 2.50 m con calle de su ubicación, la segunda de 14.16 m con la misma propietaria; oriente: 21.10 m con la misma vendedora; poniente: en dos líneas, la primera de 6.20 m con la misma propietaria, la segunda de 12.67 m con Hermilo Vázquez Vázquez; superficie aproximada de: 235.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 24 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5352.—1o., 6 y 9 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE CUAUTITLAN

#### EDICTOS

Exp. 13082/92, ERMINIO GARCIA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañada de Cisneros, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 37.00 m colinda con señor Crisóforo Vázquez Quijada, sur: 37.87 m colinda con señor Crisóforo Vázquez Quijada, oriente: 37.00 m colinda con vereda vecinal, poniente: 33.00 m colinda con Pánfilo Barrios Quijada.

Superficie aproximada de: 1,301.30 m<sup>2</sup>. (mil trescientos un metros cuadrados, con treinta centímetros).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 3 de febrero de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

5364.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. 12275/92, MARIA LUISA VARGAS DE CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Capula, perteneciente al municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 16.20 m colinda con propiedad de la señora Flor Leticia Marín Fragoso, sur: 15.00 m colinda con propiedad del señor Pedro Vargas Reyes, oriente: en dos líneas de: 13.30 m y 33.50 m colindan con calle Ignacio Rayón, poniente: 53.50 m colinda con canal federal.

Superficie aproximada de: 1,001.80 m<sup>2</sup>. (mil un metros cuadrados, con ochenta centímetros).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

5364.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. 2934/92, MARIA DEL REFUGIO SANABRIA ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Las Animas, municipio de Tepetzotlán, Méx., distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 9.80 m (nueve metros con treinta centímetros), colinda con pasillo de acceso de dos metros de ancho, sur: 8.80 m (ocho metros con ochenta centímetros), colinda con propiedad del señor Martín Sanabria Almazán, oriente: 11.20 m (once metros con veinte centímetros), colinda con propiedad del señor José Sanabria Almazán, poniente: 10.50 m colinda con calle pública (diez metros con cincuenta centímetros).

Superficie aproximada de: 98.20 m<sup>2</sup> (noventa y ocho metros cuadrados, con veinte centímetros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

5364.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. 5542/93, BARTOLO SAN AGUSTIN GONZALEZ Y MA. GUADALUPE MARTINEZ ESPARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Allende S/N, barrio de Capula, municipio de Tepetzotlán, Méx., distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 7.00 m colinda con calle cerrada de Allende, sur: 6.00 m colinda con Bartolo Vega, oriente: 33.50 m colinda con Aureo Noriega Rivas, poniente: 36.10 m colinda con Niceto Balderrábano San Agustín.

Superficie aproximada de: 226.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

5364.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. 5535/93, CARLOTA GUADALUPE GÓMEZ QUIJANA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 91.30 m colinda con propiedad de la señora Constantina Vázquez Vda. de Gómez, sur: en dos líneas, una de: 75.35 m y otra de: 13.20 m colinda con propiedad del señor Amado Vázquez Villalpano, oriente: 21.60 m colinda con propiedad de la señora Ma. Trinidad González, poniente: 6.40 m colinda con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 1,097.06 m<sup>2</sup> (mil noventa y siete metros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

5364.—10., 6 y 9 diciembre.

Exp. 2950/93, JUAN BARRETO RAMÍREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida San Mateo sin número en San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, Méx., distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: en dos tramos: uno de: 31.60 m y otro de: 15.70 m colinda con avenida San Mateo y Pedro García Barreto, sur: en tres tramos: uno de: 45.00 m colinda con propiedad del señor Miguel Rincón Barreto, 3.00 m y 15.70 m colinda con Lázaro Barreto Vega, oriente: en dos tramos: uno 14.40 m colinda con Pedro García Barreto y otro de 46.00 m colinda con propiedad de Ma. del Refugio Barreto Ramírez, poniente: 55.00 m colinda con Canal Federal de R. H.

Superficie aproximada de: 2955.43 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

5364.—10., 6 y 9 diciembre.

Exp. 1298/93, NORBERTO BARRETO BARRETO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Cañada de Cisneros, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: no hay, sur: 20.00 m colinda con propiedad del señor Guillermo Núñez, oriente: 63.40 m colinda con carretera, poniente: 71.30 m colinda con propiedad del señor Seberiano Barreto.

Superficie aproximada de: 698.50 m<sup>2</sup>, (seiscientos noventa y ocho metros cuadrados, con cincuenta centímetros).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

5364.—10., 6 y 9 diciembre.

Exp. 11858/93, GUADALUPE CORONA DE VILLENA Y JOSE VILLENA VILLANUEVA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio San Martín, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 33.00 m colinda con propiedad del señor José L. Trejo, sur: 33.00 m colinda con propiedad del señor José L. Trejo, oriente: 33.00 m colinda con propiedad del señor Alfonso Ruiz M., poniente: 33.00 m colinda con propiedad del señor José L. Trejo.

Superficie aproximada de: 1,089.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

5364.—10., 6 y 9 diciembre.

Exp. 2954/93, JOSE PONCE CONTRERAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 31.60 m colinda con camino vecinal, sur: 31.60 m colinda con propiedad del señor Ascencio Almazán Quijano, oriente: 22.50 m colinda con propiedad del señor Ascencio Almazán Quijano, poniente: 22.50 m colinda con propiedad del señor Ezequiel Ortiz Vélez.

Superficie aproximada de: 711.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

5364.—10., 6 y 9 diciembre.

Exp. 5543/93, NICETO BALDERRABANO SAN AGUSTIN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Allende, barrio de Capula, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 7.00 m colinda con calle cerrada de Allende, sur: 6.00 m colinda con propiedad del señor Bartolo Vega, oriente: 36.10 m colinda con propiedad de los señores Bartolo San Agustín González y Ma. Guadalupe Martínez Esparza, poniente: 39.40 m colinda con propiedad de la señora Delia Armandina y el señor Emilio Solórzano.

Superficie aproximada de: 247.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

5364.—10., 6 y 9 diciembre.

Exp. 13788/93, MARIA GOMEZ ROSALES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio Santiago, Parte Alta Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 57.00 m colinda con Ing. José Ruiz, sur: 53.00 m colinda con Fausto Gómez Rosales, oriente: 10.55 m colinda con Catalina Jiménez Vda. de Rosales, poniente: 8.05 m, colinda con calle pública.

Superficie aproximada de: 534.75 m<sup>2</sup>, (quinientos treinta y cuatro metros cuadrados, con setenta y cinco centímetros).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

5364.—10., 6 y 9 diciembre.

Exp. 5541/93, FLOR LETICIA LUCINA MARIN FRAGOSO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Rayón, No. 7, barrio Capula, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 18.60 m colinda con Fam. Monroy y caño de desagüe de aguas P., sur: 22.00 m colinda con propiedad de la señora Ma. Luisa Vargas de Castro, oriente: en cuatro líneas, una de: 16.30 m las demás de 4.90 m, 29.80 m y 9.10 m colinda con calle Ignacio Rayón, poniente: en tres líneas de 16.10 m, 19.20m, y 18.20 m colinda con canal federal de R. H.

Superficie aproximada de: 1,154.92 m<sup>2</sup> (mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, con noventa y dos centímetros).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

5364.—10., 6 y 9 diciembre.

Exp. 1697/93, RAQUEL HERNANDEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Aldama, Ezq. con calle Colón, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 12.00 m colinda con José Rodríguez Villegas, sur: 9.00 m colinda con calle Ignacio Aldama y 4.00 m colinda con calle Colón, oriente: 11.00 m colinda con José Rodríguez Villegas, poniente: 13.00 m colinda con Luis Suárez Zúñiga.

Superficie aproximada de: 155.59 m<sup>2</sup> (ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, con cincuenta y nueve centímetros).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

5364.—lo., 6 y 9 diciembre.

Exp. 1293/93, HERMELINDA TORO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de Ayle No. 7, barrio de San Martín, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 37.20 m colinda con propiedad de los señores Juan García Millán y Jorge García Millán, sur: 37.80 m colinda con talleres de Macusa, oriente: 17.70 m colinda con propiedad del señor José Terrazas Gutiérrez, poniente: en dos líneas de: 9.00 m colinda con Artemio Fuentes Terrazas y 8.50 m colinda con callejón del Ayle.

Superficie aproximada de: 660.00 m (seiscientos sesenta metros cuadrados), y construcción de: 36.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

5364.—lo., 6 y 9 diciembre.

Exp. 9897/92, MARISOL ANTONIA RAMIREZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio Tlacateco, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 34.00 m colinda con señor Salvador Reyes, sur: 34.00 m colinda con Agustín Ortega F., y Gregorio Fuentes M., oriente: 14.40 m colinda con calle pública, poniente: 16.00 m colinda con señor Lorenzo Vargas.

Superficie aproximada de: 516.80 m<sup>2</sup>. (y 80.00 m<sup>2</sup> de construcción (quinientos dieciséis metros cuadrados, con ochenta centímetros).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

5364.—lo., 6 y 9 diciembre.

Exp. 13787/92, GUADALUPE BEATRIZ VILLENNA CORONA, ANA LAURA VILLENNA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Martín, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 30.00 m colinda con camino vecinal, sur: 30.00 m colinda con camino vecinal, oriente: 35.00 m colinda con Ofelia Reyna, poniente: 35.00 m colinda con propiedad del señor José L. Trejo.

Superficie aproximada de: 1,050.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

5364.—lo., 6 y 9 diciembre.

Exp. 1296/93, PETRA CANO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 52.50 m y colinda con propiedad del Ing. Manaf Bin Manaf y actualmente Ing. Efraín Cano Benítez, sur: 49.44 m colinda con propiedad del señor J. Guadalupe Bustos, oriente: 11.40 m y colinda con calle de 6.00 m, poniente: en dos líneas, una de: 5.50 m y colinda con barranca, alcaparrosa y la otra de: 6.00 m y colinda con propiedad del señor J. Guadalupe Bustos.

Superficie aproximada de: 558.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

5364.—lo., 6 y 9 diciembre.

Exp. 2947/93, HUMBERTO ACEVEDO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Bartolo, poblado de Cañadas de Cisneros, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 34.00 m colinda con lote 9, sur: 34.00 m colinda con lote 11, oriente: 10.00 m colinda con calle, poniente: 10.00 m colinda con propiedad del señor Lucas Quijada.

Superficie aproximada de: 340.00 m<sup>2</sup> (trescientos cuarenta metros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

5364.—lo., 6 y 9 diciembre.

Exp. 2948/93, MARIA LUISA HERNANDEZ CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Concepción Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 17.00 m, 11.70 m y 11.80 m colinda con Canal Federal de R. H., sur: 20.00 m y 21.00 m colindan con Río Federal (Tepetzotlán), oriente: 5.00 m colinda con Juana Susana Strobants de Contreras, poniente: 9.00 m colinda con ex hacienda de La Concepción.

Superficie aproximada de: 260.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

5364.—lo., 6 y 9 diciembre.

Exp. 4194/92, BENJAMIN ELIAS BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino real S/N, barrio de Las Animas, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 40.00 m colinda con propiedad del señor Benjamín Elías Barrera, sur: 40.00 m colinda con propiedad del señor Crisóforo Juárez, oriente: 12.50 m colinda con camino real de: 18.00 m de ancho, poniente: 12.50 m colinda con propiedad del señor Juan Rogelio Lozano Salinas.

Superficie aproximada de: 500.00 m<sup>2</sup>. (quinientos metros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

5364.—lo., 6 y 9 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTOS

Exp. I.A. 7595/230/93, C. FRANCISCO PATRICIO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iero, de Mayo, Col. Feo. Sarabia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m con el mismo terreno; sur: 20.00 m con el Sr. F.; oriente: 10.00 m con el Sr. Rosendo; poniente: 10.00 m con calle Nicolás Romero,

Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5353.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 7597/228/93, C. JORGE VILLANUEVA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Geranos lote 13, manzana B, Col. Lomas del Lago, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m con calle sin nombre; sur: 8.00 m con lote No. 210; oriente: 20.00 m con lote 213-C; poniente: 20.00 m con lote 213-A.

Superficie aproximada de: 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5353.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 7596/229/93, C. JORGE VILLANUEVA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Geraneo lote 213, Col. Lomas del Lago, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m con calle sin nombre; sur: 8.00 m con lote No. 211; oriente: 20.00 m con lote 213-B; poniente: 20.00 m con lote No. 213.

Superficie aproximada de: 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5353.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 7598/227/93, C. BENJAMIN HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Div. del Norte No. 7, Col. Buena Vista, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.00 m con Enrique Juárez; sur: 20.00 m con Agustín Rodríguez Pérez; oriente: 16.00 m con Consuelo Lora; poniente: 20.00 m con calle pública.

Superficie aproximada de: 320.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5353.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 9550/250/93, RODRIGO SALAZAR VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dominicos s/n., Gjas Cipe la Colmena, municipio de

Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 55.00 m con Fracc. Gjas. Guadalupe; sur: 55.00 m con el vendedor; oriente: 26.20 m con Alberto Almazán Sánchez; poniente: 24.00 m con calle Dominicos.

Superficie aproximada de: 1,385.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5353.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 1632/01/89, FELIPE NAVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n., Col. Libertad, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m con Francisco Gomez; sur: 8.00 m con calle pública; oriente: 19.40 m con Estanislao Navarrete; poniente: 19.50 m con Nava García Vicente

Superficie aproximada de: 155.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5353.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 2894/176/92, C. TERESA RAMIREZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Feo. I. Madero, Col. Libertad, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 12.00 m con lote No. 26; sur: 4.20 m con calle Feo. I. Madero; oriente: 11.85 m con lote No. 28; poniente: 13.00 m con 3ra. Cda. de Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de: 133.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5353.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 2893/177/92, C. MARCELINO RAMIREZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ricardo Flores Magón Col. Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 33.00 m con Andrea Hernández; sur: 33.00 m con lote baldío; oriente: 11.30 m con calle pública; poniente: 12.75 m con Francisco Pérez Guzmán. Superficie aproximada de: 396.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5353.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 6140/211/93, C. JOSEFINA RINCON RINCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 26.50 m con Cruz Lugo Valdez; sur: 25.45 m con Ignacio Martínez Valdez; oriente: 10.00 m con calle Juan Bernardino; poniente: 10.00 m con Rosalío Villafraña. Superficie aproximada de: 259.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5353.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 9042/254/93, C. CANDELARIA HERNANDEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 1000 m con calle sin nombre; sur: 10.00 m con lote 21 propiedad privada; oriente: 15.00 m con Javier Piedra; poniente: 15.00 m con Enrique Soto. Superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5353.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 8922/255/93, C. PAULINO VILAFRANCA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Juárez Centro, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 12.12 m con calle Guillermo Prieto; sur: 12.18 m con propiedad particular de la Parroquia; oriente: 29.22 m con Anselma Juárez; poniente: 25.69 m con Lorenzo Villafranca.

Superficie aproximada de: 329.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5353.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 9007/257/93, C. GLORIA TAPIA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No. 54, Progreso Industrial, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 11.45 m en dos tramos el primero de 4.82 m y el segundo 6.63 m paralelo al primero en 1.44 m con el Albacca Fco. Tapia V.; sur: 11.45 m con Jorge Angulo; oriente: 10.47 m con Francisco Martínez Olgún; poniente: 10.44 m en dos tramos el primero de 9.00 m y colinda con calle Galeana, el segundo de 1.44 m paralelo al primero en 4.82 m con Francisco Javier Tapia Velázquez.

Superficie aproximada de: 111.28 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5353.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 9008/258/93, C. JOSE JUAN GARCIA PELAYO Y/O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 17.20 m con Roberto Flores González y/o.; sur: 17.80 m con Yolanda Guadarrama Hernández; oriente: 13.915 m con Juana Sariñán; poniente: 13.915 m con privada sin nombre.

Superficie aproximada de: 243.512 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5353.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 9009/259/93, ROBERTO FLORES GONZALEZ Y/O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.50 m con andador; sur: 17.20 m con José Juan García Pelayo; oriente: 13.915 m con Juana Sariñán Vega; poniente: 13.915 m con privada sin nombre.

Superficie aproximada de: 234.467 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5353.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 9010/260/93, C. ALEJANDRA GUADARRAMA H., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 22.50 m en dos tramos el primero de 18.50 m el segundo de 4.00 m con Yolanda Guadarrama Hernández y privada sin nombre respectivamente; sur: 24.80 m con Virginia Raña Jiménez; oriente: 13.915 m con Juana Sariñán Vega; poniente: 21.935 m con Javier Jiménez. Superficie aproximada de: 403.312 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5353.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 9011/261/93, C. YOLANDA GUADARRAMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 17.80 m con José Juan García Pelayo y/o.; sur: 18.50 m con Alejandra Guadarrama Hernández y/o.; oriente: 13.915 m con Juana Sariñán Vega; poniente: 13.915 m con privada sin nombre.

Superficie aproximada de: 252.557 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5353.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 9602/253/93, C. LUIS ALFONSO MONTOYA ULLOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Tejozote Col. Fco. I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 11.83 m con cerrada Tejozote; sur: 11.75 m con Bernardino Rosas; oriente: 16.49 m con Juan Antonio Montoya Ulloa; poniente: 17.88 m con Xóchtli J. y Lorena Pineda Rosas.

Superficie aproximada de: 201.97 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5353.—1o., 6 y 9 diciembre.



Exp. I.A. 9992/266/93, C. VICENTE GIL MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Magdalena Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 75.00 m de oriente a poniente en dos líneas una de 38.40 m con Pedro Santos y 36.60 m con Pablo Nieto; sur: 43.80 m con camino; oriente: 55.30 m de norte a sur 3.80 m con Pedro Santos y 20.00 m y 31.50 m con camino; poniente: 81.20 m de sur a norte y colinda con Vicente Gil González.

Superficie aproximada de: 3,848.49 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deucirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5353.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 9993/257/93, C. JOSE REFUGIO CASTILLO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carlos Arce lote 2, manzana 2, Col. San Isidro, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.50 m con Vidal Garay A, y Librado García; sur: 10.50 m con calle Carlos Arce; oriente: 34.25 m con Felipa Granados y Virginia Castillo; poniente: 34.25 m con Elvira Ojeda Carbajal.

Superficie aproximada de: 359.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deucirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5353.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 9994/268/93, C. FLORIBERTHA CERVANTES TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Zaragoza, calle sin nombre; municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m con Luz Vargas; sur: 16.00 m con propiedad privada; oriente: 17.00 m con área de donación; poniente: 14.40 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deucirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5353.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 9995/269/93, C. JUAN ANTONIO TREJO CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.00 m con lote No. 28; sur: 20.10 m con lote No. 26; oriente: 11.80 m con área de donación; poniente: 11.10 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deucirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5353.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. 8923/256/93, C. ISAIAS GONZALEZ BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia La Concepción, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 14.50 m con Rita González Blancas; sur: 17.50 m con calle Benito Juárez; oriente: 30.00 m con paso de servidumbre; poniente: 34.00 m con Germán González Santos. Superficie aproximada de: 500.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deucirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5353.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 9996/270/93, C. DANIEL ROLANDO ROSALES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miguel de la Rosa Col. Fco. I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m con propiedad privada; sur: 10.00 m con calle Miguel de la Rosa; oriente: 20.00 m con lote No. 5; poniente: 20.00 m con andador Las Rosas.

Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deucirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5353.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 7550/218/93, C. TERESA CRUZ DE MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Condominial lote 20, manzana B, Col. Libertad, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.00 m con lote No. 6; sur: 7.00 m con Cda. Condominial; oriente: 17.50 m con lote No. 19; poniente: 17.50 m con lote No. 21. Superficie aproximada de: 122.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deucirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5353.—1o., 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 7592/231/93, C. FRANCISCO VELAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Conocido Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.40 m con José Roa; sur: 17.20 m con Antonio Rico; oriente: 7.85 m con José Roa; poniente: 7.60 m con paso de servidumbre.

Superficie aproximada de: 124.47 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deucirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5353.—1o., 6 y 9 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTOS

Exp. 2207/93, JOEL GUTIERREZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Dongua", Santa María Zolotepec, municipio de Ximacatán, distrito de Lerma, mole y linda; norte: 3.00 m con Mario Méyza Millán, sur: 11.80 m con Adrián Gutiérrez Nava, oriente: 9.20 m con Crescencio Medina, poniente: 8.50 m con Adrián Gutiérrez Nava.

Superficie aproximada de: 100.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 27 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.  
5250—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. 2199/93, PRO PLAN, S.A., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino vecinal D/C a un costado de la carretera México-Toluca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Edo. de Méx., mide y linda; norte: en 2 líneas, haciendo una punta la 1a. de 50,247 m y la 2a. de 56.802 m con propiedad del señor Pedro León, sur: en 99.852 m con propiedad de Pro-Plan, S.A. oriente: en 172.173 m con propiedad del H. Ayuntamiento de Ocoyoacac, Edo. de Méx., poniente: en 105.382 m con propiedad del señor Pedro León.

Superficie aproximada de: 9,966.852 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 23 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.  
5292—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. 2438/93, JORGE HERNANDEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 20 de Noviembre No. 11, Lerma, Méx., municipio de Lerma, distrito de Lerma Edo. de México, mide y linda; norte: 35.00 m con Jesús Alvarado Núñez, sur: 35.00 m con Víctor Hernández Díaz, oriente: 10.00 m con José Leunga L., poniente: 10.00 m con calle 20 de noviembre.

Superficie aproximada de: 350.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a — de — de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.  
5283—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. 2437/93, PAULA HERNANDEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Andador, Carlos H. González S/N, municipio de Lerma, distrito de Lerma Edo. de México, mide y linda; norte: 10.00 m con calle del Centenario, hoy andador Carlos H. González, sur: 5.20 m con señor Víctor Hernández Díaz, oriente: 12.60 m con Herederos de Pedro Ortega, poniente: 12.60 m con la capilla del Señor de la Caña.

Superficie aproximada de: 88.78 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a — de — de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.  
5283—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

Exp. 2198/93, LIC. BERNARDO VALENCIA OLIVER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Ocoyoacac, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma Edo. de Méx., mide y linda; norte: en 2 líneas, la 1a., 81.30 m y la 2a., 115.48 m con propiedad del vendedor, sur:

en 2 líneas, la 1a. de 59.57 m con propiedad del señor Melcío Alarcón, la 2a., 54.00 m y la 3a. de 21.90 m con propiedad del vendedor, oriente: en 63.24 m con propiedad de los señores Carrillo Pavón, poniente: en 32.63 m con propiedad del señor Melcío Alarcón.

Superficie aproximada de: 5,364.53 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 23 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.  
5292—26 noviembre, 1o. y 6 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

Exp. 693/93, JUAN REBOLLO BASURTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Santa Ana Ixtlahuaca, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual mide y linda; partiendo del vértice noroeste, colindando con Barranca y Juan Rebollo Basurto; una línea que va de poniente a oriente de: 53.60 m, lindero norte; sigue de sur a norte: de 97.00 m lindero poniente, colindando ambas con Juan Rebollo Basurto, sigue una línea de poniente a oriente: de 25.00 m lindero norte con María Cuevas y sigue una línea de norte a sur: de 105.00 m con terreno de San Andrés y Jovita Reyes, sigue una línea de poniente a oriente: de 3.40 m, sigue una línea de norte a sur: de 108.80 m colinda con Néstor Tapia, estas tres líneas forman el lindero oriente; sigue línea de oriente a poniente: de 32.00 m, lindero sur linda con Néstor Tapia, sigue línea de sur a norte hasta llegar al punto de partida de: 113.25 en lindero poniente, con barranca.

Con una superficie de: 8,641.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.  
5444—6, 9 y 14 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTOS

Exp. 1305/93, GILBERTO VELAZQUEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, de terreno de labor ubicado en el paraje con el nombre de "El Río", camino s/nombre en San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; norte: 10.00 m con Enrique Vázquez; al sur: 10.00 m con camino; al oriente: 38.00 m con parte restante y Erasmo Salgado; y al poniente: 38.00 m con Adolfo Chávez y Reyes Morales antes hoy Luz Camacho; con una superficie total de 380.00 m<sup>2</sup>.

El Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, a treinta de noviembre de 1993.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.  
5425—6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 1330/93, C. EDUARDO VAZQUEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor conocido "La Almoloya", que se encuentra en San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; al norte: 11.60 m con calle; al sur: 13.50 m con barranca; al oriente: 20.00 m con Juan Hernández; al poniente: 17.00 m con Juvenio Hernández; y que tiene una superficie total de 228.70 m<sup>2</sup>.

El Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, a primero de diciembre de 1993.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.  
5426—6, 9 y 14 diciembre.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 4

TOLUCA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Por escritura número 67939 sesenta y siete mil novecientos treinta y nueve de fecha once de octubre del año en curso, otorgada ante el suscrito notario, se radicó la testamentaria a bienes del señor RAMON SAGUES OTONDO, por medio de la cual la señora MARIA DOLORES AINCIBURU DE SAGUES aceptó la herencia y el cargo de albacea de la propia sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de 7 en 7 días.

Toluca, Méx., a 21 de octubre de 1993.

Notario Público No. 4

Lic. Vicente Lechuga M.—Rúbrica.

LEMV-541126-TFL

5244.— 25 noviembre y 6 diciembre

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9

## A LA C. ROSA MARIA FLORES DE FILOMENO.

En el expediente 48/93, del índice de este Tribunal Unitario Agrario Número 9 de Toluca, relativo al recurso de inconformidad interpuesto por la C. EUFEMIA REYES MARIN contra la resolución de la Comisión Agraria Mixta del Estado en su calidad de cónyuge superstite del C. FELIPE FILOMENO SANCHEZ quien fue privado de sus derechos agrarios, señalando como nueva adjudicataria a la C. ROSA MARIA FLORES DE FILOMENO, radicado el once de diciembre de mil novecientos noventa y dos y del que este Tribunal es competente para resolver conforme a lo dispuesto por los artículos Tercero Transitorio del Decreto de Reformas al artículo 27 Constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos y Tercero Transitorio de la Ley Agraria en vigor y en el acuerdo del Tribunal Superior Agrario que establece Distritos para la impartición de la justicia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Este Tribunal dictó resolución interlocutoria de catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en la cual en el primer resolutivo ordena reponer el procedimiento iniciado por acuerdo de la Comisión Agraria Mixta el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho por lo que respecta al caso de FELIPE FILOMENO SANCHEZ y la adjudicación de sus derechos de la C. ROSA MARIA FLORES DE FILOMENO, ordenando reponer el procedimiento a partir de la audiencia de pruebas y alegatos que establece el artículo 430 de la Ley Federal de Reforma Agraria y para tal efecto se señalaron las catorce horas del día veinticuatro de noviembre del presente año, habiendo sido notificados la C. EUFEMIA REYES MARIN, así como los integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, no así la C. ROSA MARIA FLORES DE FILOMENO por ignorarse su domicilio, por lo que por auto de veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, este Tribunal ordena con fundamento en el artículo 173 reformado, de la Ley Agraria en vigor emplazarla para que comparezca a juicio a la nueva audiencia de pruebas y alegatos que tendrá verificativo a las doce horas del día quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Y para su publicación se expide el presente edicto por dos veces en diez días, debiendo ser de cinco en cinco en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Villa de Allende, Estado de México y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número 9, sito en la calle de José María Luis Mora No. 117, colonia Vidriera, Toluca, Estado de México, Apercibiendo a la C. ROSA MARIA FLORES DE FILOMENO que a más tardar el día de la audiencia deberá presentar pruebas y formular alegatos, Toluca, Estado de México, a 24 de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rodolfo Arredondo Viales.—Rúbrica.

5314 BIS.— 29 noviembre y 6 diciembre

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 8

CUAUTITLAN, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Por escritura número 14,461 extendida el 13 de octubre de 1993, ante mí, DON BENITO y DON JOSE de apellidos PEREZ LAMAS, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México, radicaron en el protocolo de la notaría a mi cargo la sucesión testamentaria de DON MANUEL PEREZ LAMAS, respecto a la cual: reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión en instrumento número 8,550, extendido el 4 de agosto de 1987, ante la fe de la notario número dos de este distrito de Cuautitlán, Estado de México, Licenciada JUDITH PEREZ BRIZ, aceptaron la herencia instituida en su favor, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios, y DON BENITO PEREZ LAMAS aceptó además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

A T E N T A M E N T E.

El Notario Número Ocho del distrito de

Cuautitlán, Estado de México.

Lic. Alvaro Muñoz Arcos.—Rúbrica.

5428.—6 y 15 diciembre

## NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO

TEXCOCO, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Por escritura número 12594 del volumen 182, de fecha nueve de noviembre de 1993, otorgada ante mí, el señor AMADOR ZENTENO OCHOA, en su calidad de único y universal heredero, radicó en esta notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes del señor HERMILO ZENTENO OCHOA, aceptando el cargo conferido, protestó su fiel desempeño y manifiesta que va a proceder a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con lo ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico la Prensa y la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a 10 de noviembre de 1993.—

A T E N T A M E N T E.

5439.—6 y 15 diciembre

## CONVOCATORIA DE REMATE

## SEGUNDA ALMONEDA.

A las 11:00 horas del día 03 de enero de 1994, se rematará en el local que ocupa esta administración, sito en Av. 16 de Septiembre No. 784, Col. Alce Blanco Naucalpan, México, en el cubículo del Subadministrador de Control de Créditos y Cobro Coactivo, lo siguiente, inmueble ubicado en calle Hacienda de Santa María Regia Número 54, lote 14, manzana 120, Fraccionamiento Bosques de Echegaray, municipio de Naucalpan de Juárez, Edo. de México. Dichos bienes fueron embargados a la empresa INDUSTRIA PANAMERICANA DE ACERO, S.A. (responsable solidario FERNANDO CURIEL HERNANDEZ, para hacer efectivos créditos fiscales a cargo de INDUSTRIA PANAMERICANA DE ACERO, S.A. Por concepto de impuestos diversos.

Servirá de base para remate la cantidad de \$365,840.00 M.N. trescientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta nuevos pesos 00/100) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma, en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos No. 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.  
Naucalpan de Juárez, Méx., a 01 de diciembre de 1993.  
El Administrador,

Lic. Roque Hernández Salgado.—Rúbrica.

892-A1.—6 diciembre



SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE NAUCALPAN  
SUBADMINISTRACION DE CONTROL DE CREDITOS Y COBRO COACTIVO  
AREA DE RECURSOS Y REMATES.  
CREDITOS:38871

ASUNTO:— CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

A las 11.50 horas del día 12 de Enero de 1994 se rematará en el local que ocupa esta Administración sita en Av. 16 de Septiembre No. 784 1er. piso Col. Alce Blanco Nauc. Méx., en el cubículo del Subadministrador de Control de Creditos y Cobro Coactivo. Lo siguiente: El inmueble casa habitación de tipo mediano y cuenta con todos los servicios, ubicado en Calle de Algebra No. 240, Colonia México, 2da. Sección en el Municipio de Nezahualcoyotl, Edo. Méx.

Dichos bienes fueron embargados a Javier Ruiz Marin, para hacer efectivo el credito fiscal a cargo del mismo, por concepto de Cheque Devuelto, con No. de credito 38871.

Sera de Base para remate la cantidad de \$74,656.00 (SETENTA Y CUATRO MIL, SEISIENTOS CINCUENTA Y SEIS NUEVOS PESOS M/N.), y sera postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta suma; en la inteligencia de que solo seran admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 179,180 181,182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que publica en solicitud de postores.

Naucalpan de Juárez Méx., a 01 DIC. 1993

EL ADMINISTRADOR

LIC. ROQUE HERNANDEZ SALGADO



SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE NAUCALPAN  
SUBADMINISTRACION DE CONTROL DE CREDITOS Y COBRO COACTIVO.  
AREA DE RECURSOS Y REMATES  
102-A-10-II-C-2-  
CREDITOS: 16246, 16247, 16248, 16249 y 16250.

ASUNTO:— CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Naucalpan de Juárez, Méx., 01 DIC. 1993

A las 12:40 horas del día 12 de Enero de 1994, se rematará en el Local que ocupa esta Administración sita en Av. 16 de Septiembre

No. 784 1er. piso, Col. Alce Blanco Naucalpan México., en el -  
 cubículo del Subadministrador de Control de Créditos y Cobro -  
 Coactivo.

Lo siguiente: Los Derechos de Propiedad que proporcionalmente le corresponden a la C. ANAYA SAAVEDRA LUCIA LETICIA. Sobre los bienes que a continuación se citan:  
 Bien Inmueble ubicado en Av. Chalma S/N Esq. Vía Saturno, Col. Fraccionamiento Arcos de la Hacienda Municipio de Cuautitlán Izcalli (Inscritos al Registro Público de la Propiedad y del Comercio Lotes 12 y 13 de la Manzana 20 del Distrito H-51 Cuautitlán Izcalli) Estado de México.  
 Y bienes muebles que se encuentran ubicados en el domicilio antes citado propios del "MESON DEL COMPADRE TONO" y los cuales se detallan en relación que se exhibe en esta Administración.

Dichos bienes fueron embargados a C. ANAYA SAAVEDRA LUCIA LETICIA, quedando como depositario de los mismos el C. GARCIA FERNANDEZ ANTONIO, para hacer efectivos los Créditos a cargo de C. ANAYA SAAVEDRA LUCIA LETICIA por concepto de I.S.R., I.V.A., MULTAS, RECARGOS, con No. de Créditos: 16246, 16247, 16248, 16249 y 16250.

El valor de los bienes según avalúo es el siguiente:

BIEN INMUEBLE	N \$ 3,648,880.00
BIENES MUEBLES	<u>N \$ 112,840.00</u>
	N \$ 3,761,720.00

Serán base para remate las cantidades de:

BIEN INMUEBLE	N \$ 1,824,440.00
BIENES MUEBLES	<u>N \$ 56,420.00</u>
	N \$ 1,880,860.00

(UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta suma en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 179, 180, 181, 182 y los demás relativos al Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en Solicitud de Postores.

ATENTAMENTE.  
 EL ADMINISTRADOR.

  
 LIC. ROQUE HERNANDEZ SALGADO.

*Estampados Internacionales, S. A. de C. V.*

Industria Textil 8-B  
Parque Industrial Naucalpan  
Naucalpan, Edo. de México, C. P. 53370

Tels. 358-13-06  
358-16-47  
358-24-71

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 1993

ACTIVO	<u>0.00</u>
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	44,149.24
CAPITAL SOCIAL	10,000.00
RESULTADOS ACUMULADOS	(54,149.24)
	<u>(44,149.24)</u>
	<u>0.00</u>

LIQUIDADOR

DAVID SISTI CHEREN